

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-074-2024
**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL AL EDIFICIO DEL CENTRO DE GOBIERNO
EN LA CIUDAD DE SAN QUINTÍN”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el Acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **32065001-074-2024** correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL AL EDIFICIO DEL CENTRO DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE SAN QUINTÍN”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:20** horas del día **30 de septiembre de 2024**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 25 de septiembre de 2024, para que tenga verificativo el **Acto de Fallo** del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **12** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **32065001-074-2024** correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL AL EDIFICIO DEL CENTRO DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE SAN QUINTÍN”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 6 de septiembre de 2024 se publicó la convocatoria número **32065001-074-2024** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal, conjuntamente en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) respecto a la Licitación Pública Regional Número **32065001-74-2024**, referente a la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL AL EDIFICIO DEL CENTRO DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE SAN QUINTÍN"**.

2. El día 12 de septiembre de 2024, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la que se hizo constar las modificaciones realizadas por "La Convocante" y las respuestas a los cuestionarios recibidos en tiempo y forma por parte de los posibles licitantes, formulándose el acta correspondiente.

3. Con fecha de 18 de septiembre de 2024, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: PECOSA, S.A. DE C.V. y ACABADOS Y ALMACENES CALETTE, S.A. DE C.V.

4. Con fecha de 25 de septiembre de 2024, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: **PECOSA, S.A. DE C.V.** para el PAQUETE ÚNICO en que participó y acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica cumplió con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
PECOSA, S.A. de C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
PECOSA, S.A. de C.V.	MONTO TOTAL \$1'564,916.79 M.N. 16% de IVA

7.- El día de hoy 30 de septiembre de 2024 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional Número **32065001-074-2024**, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada en la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **PECOSA, S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De la revisión del catálogo de conceptos (Anexo 9) y la propuesta económica presentada por el licitante para el paquete único en que participa, cuya propuesta técnica fue admitida, y no obstante cumplió con todos los requisitos técnicos exigidos por la convocante, se advierte lo siguiente:

Se pudo observar que existe un error aritmético para las PARTIDAS 11 y 12 en la que establece que al multiplicar el **precio unitario** por la cantidad de servicios, establece en el catálogo de conceptos como a continuación se menciona:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
11	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE POLIURETANO ESPREADO CON ESPESOR PROMEDIO DE 2.5 CM CON TERMINADO DE PINTURA ELASTOMÉRICA A DOS MANOS EN PRETILES, REALIZAR SELLADO DE GRIETAS, JUNTAS, ORIFICIOS, ABERTURAS, TRASLAPES DE LÁMINAS, DUCTOS, TORNILLERÍA PIJADO CON ARANDELA DE NEOPRENO DE AMARRES EXISTENTES, LÁMINAS, BORDES, DUCTOS Y RETORNOS PARA AIRE ACONDICIONADO, ETC. CON POLIURETANO DONDE SE REQUIERA Y DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN TENIENDO CUIDADO DE NO CUBRIR INSTALACIONES ELECTRICAS, TELEFONICAS Y/O VOZ Y DATOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRES PRODUCTO DEL MISMO FUERA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO A UN CENTRO DE ACOPIO AUTORIZADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	651	\$698.29	\$584,786.79
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CANALONES PLUVIALES A BASE DE ALUMINIO ALA MEDIDA QUE SE REQUIERA. INCLUYE: MANO DE OBRA, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU	30	\$280.00	\$7,800.00

	CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO EL RETIRO DE CANALÓN EXISTENTE DONDE SEA NECESARIO SIN RECUPERACIÓN.			
--	--	--	--	--

Y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) tercer párrafo de las bases de licitación en el que se señala lo siguiente:

“...

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

...”

Por lo anterior, el Comité procede a realizar las correcciones necesarias en los siguientes términos para las **PARTIDAS 11 y 12**:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
11	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE POLIURETANO ESPREADO CON ESPESOR PROMEDIO DE 2.5 CM CON TERMINADO DE PINTURA ELASTOMÉRICA A DOS MANOS EN PRETILES, REALIZAR SELLADO DE GRIETAS, JUNTAS, ORIFICIOS, ABERTURAS, TRASLAPES DE LÁMINAS, DUCTOS, TORNILLERÍA PIJADO CON ARANDELA DE NEOPRENO DE AMARRES EXISTENTES, LÁMINAS, BORDES, DUCTOS Y RETORNOS PARA AIRE ACONDICIONADO, ETC. CON POLIURETANO DONDE SE REQUIERA Y DONDE INDIQUE LA SUPERVISIÓN TENIENDO CUIDADO DE NO CUBRIR INSTALACIONES ELECTRICAS, TELEFONICAS Y/O VOZ Y DATOS, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES PRODUCTO DEL MISMO FUERA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO A UN CENTRO DE ACOPIO AUTORIZADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	651	\$698.29	\$454,586.79
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CANALONES PLUVIALES A BASE DE ALUMINIO ALA MEDIDA QUE SE REQUIERA. INCLUYE: MANO DE OBRA, ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACION, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO EL RETIRO DE CANALÓN EXISTENTE DONDE SEA NECESARIO SIN RECUPERACIÓN.	30	\$280.00	\$8,400.00

7

Por lo que se determina una propuesta económica para el paquete único en que participa por un importe de: **\$1' 435,316.79 Pesos M.N. (Un millón cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos dieciséis Pesos 79/100 moneda nacional)** más el **16% de I.V.A.** a trasladar; resultando este, **ser el importe correcto**, por lo que se determina su oferta **aceptable** para el PAQUETE ÚNICO, de conformidad con los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado del presente procedimiento; encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia solicitante, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **PECOSA, S.A. DE C.V.** para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa; se determina solvente porque **CUMPLE** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica señalada anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL AL EDIFICIO DEL CENTRO DE GOBIERNO EN LA CIUDAD DE SAN QUINTÍN"** al siguiente licitante:

PECOSA, S.A. DE C.V. se adjudica contrato para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa por un importe de: **\$1' 435,316.79 PESOS M.N. (Un millón cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos dieciséis Pesos 79/100 moneda nacional)** más el **16%** de I.V.A.; de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "Órgano solicitante", siendo la única oferta solvente para dicho paquete.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del

instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del “Órgano Solicitante”; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación.

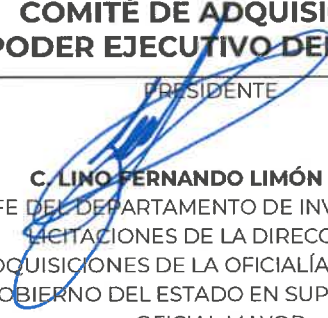
Así mismo, se le informa que con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe del contrato adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **11:28** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESIDENTE	VOCAL AREA REQUERENTE
 C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	 C. IRIS XITLALITL CONTRERAS ROMO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	NORMATIVIDAD C. NAYELITH LORA ALVARADO ANALISTA JURIDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLITICAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONTRALORIA C. OSCAR DANIEL GALLARDO BAÑUELOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto.

h

74